Boletin Edicial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID,

del Domingo 25 de Noviembre de 1860.

Se suscribe à este Periòdico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de Garrido, à 9 rs. al mes, llevado à casa de los Sres. Suscritores y 11 para fuera, franco de porte. La redaccion se halla establecida calle de la Obra, núm. 7, donde se dirigirán los anuncios particulares, y los oficiales al Sr. Go ernador.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continuan sin novedad en su importante salud.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Por el Ministerio de la Gobernacion, se me comunica con fecha 3 del corriente la Real orden que sigue:

«Por Reales órdenes que ha dirigido el Ministerio de la Guerra á este de la Gobernacion, han sido declarados de baja en el ejército el Teniente de Ca-

00

1-

en os el

zadores de Llerena D. Ramon Gonzalez Gonzalez y el de igual clase del Regimiento Infantería de Sevilla D. Manuel Vacaro Vazquez, y rehabilitados en sus empleos el Teniente Coronel graduado segundo Comandante D. Joaquin Gallego Barbaza y el Capitan de Infantería D. Fernando de Marin y Casaus. De Real orden, comunicada por el Senor Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para conocimiento de las autoridades locales de esa provincia y á fin de que los dos primeros individuos que van citados, no puedan aparecer en punto alguno con un carácter que han perdido con arreglo á la Ordenanza y disposiciones vigentes.»

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos que la misma espresa. Valladolid 23 de Noviembre de 1860 = (ástor Ibañez de Aldecoa.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

CARTE

PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LAS VENTAJAS QUE OFRECE LA LEY DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1859, Á LOS QUE ENTRAN Á SERVIR Y CONTINÚAN EN EL EJÉRCITO CON DERECHO Á LOS PREMIOS Y PLUSES, PUBLICADA POR ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL FONDO DE REDENCIONES.

(Continuacion)

5.er CASO.

Un soldado procedente de alistamiento voluntario, cumplidos 7 años y 6 meses, que (1) contrae nuevo compromiso por 8 años; que no recibió premio alguno en su primer empeño; pero si el plus ó sobre haber de medio real antes, y de un real ahora, y quiere hacer lo mismo en el segundo (2).

	sel ab appointment in plant in mortan dealthairsand	Rs. Cent.
1.er año. C	Capital al cumplir su primer empeño	8133 96 1000
)) 1	ntereses del primer semestre	230 22
2.° año. C	Capital al principio del segundo año	9596 36 241 88
(a) also II	ntereses del segundo semestre	243 93

(1) Por real órden de 17 de Marzo último se ha resuelto que á los individuos de tropa que hallándose en los últimos 6 meses de su empeño, quieran voluntariamente continuar en el servicio por otro nuevo, ó sea por otro de 8 años, se les condone el tiempo que dentro del periodo de los citados seis meses les falte para estinguir su anterior compromiso.

(2) Por real órden de 12 de Marzo último, se ha declarado que los que contraen nuevo compromiso, tienen derecho á dejar depositado en el fondo de redenciones el preducto de sus premios anteriores, con el beneficio del 5 por 100, de conformidad con la letra y el espiritu del artículo 23 de la ley de 29 de Noviembre de 1859.

The state of the s	Capital al principio del tercer año	0 11 1	10
4.º año »	Capital al principio del cuarto año		99
5.° año » »	Capital al principio del quinto año	000	50
6.º año » »	Capital al principio del sesto año	11692 294 297	19 70 20
7.º año » »	Capital al principio del sétimo año	309	62
8.º año » »	Capital al principio del octavo año	328	30 06
	Capital al terminar su segundo compromiso	20559	32

Este soldado en la época del primer compromiso recibió medio real de plus, en la del segundo un real. Al tomar la licencia recibe 20,559 reales 32 céntimos; y si se alistó á los 20 años, se retira del servicio á la edad de 35 años y medio.

4.º CASO.

Un soldado procedente de alistamiento voluntario, cumplidos 7 años y 6 meses, que contrae nuevo compromiso por 8 años, que no recibió ni premio ni plus en su primer empeño, y quiere hacer lo mismo en el segundo.

			Rs. C	ént.
	1.er semestre.	Capital al terminar su primer empeño. Primer plazo de su premio Pluses del 1 er semestre Intereses del mismo	9786 1000 181 269	de de:
» »	2.º semestre.	Capital al principio del segundo semestre. Pluses del 2.º semestre	11236 184 285	
2.º año » »	1.er semestre.	Capital al principio del segundo año Pluses del 1.er semestre Intereses del mismo	181	Melu
))))))	2.° semestre.	Capital al principio del segundo semestre. Pluses del 2.º semestre	12178 184 308	
3.er año.	1.er semestre.	Capital al principio del tercer año	12671 181 316	
, » , »	2.° semestre. "" ""	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	13168 184 333	uslii
4.° aão.	1.er semestre.	Capital al principio del cuarto año	13686	47

746				
))	» »	Pluses del 1.er semestre	181	21
)	2.° semestre.	Capital al principio del segundo semestre. Pluses del 2.º semestre.	14208 184	68
»	»	Intereses del mismo , .	359	90
5.º año.	1.er semestre.	Capital al princípio del quinto año Pluses del 1.er semestre Intereses del mismo	14752 181 367	
» »	2.° semestre. » »	Capital al principio del segundo semestre. Pluses del 2.º semestre Intereses del mismo,	15301 184 387	23 65
6.° año. » »	1.er semestre.	Capital al principio del sesto año Pluses del 1 er semestre Intereses del mismo	15872 181 395	
» » »	2.º semestre.	Capital al principio del segundo semestre, Pluses del 2.º semestre	16449 184 416	
7.° año.	1.er semestre.	Capital al principio del sétimo año Pluses del 1.ºr semestre Intereses del mismo	17049 181 424	
70 m 19		Capital al principio del segundo semestre. Pluses del 2.º semestre	17655 184 446	
8.º año, »	1.er semestre,	Capital al principio del octavo año Pluses del 1.er semestre Intereses del mismo,	18286 3 181 455 5	*
)))))	2.º semestre. » » »	Capital al principio del segundo semestre. Pluses del 2º semestre. Intereses del mismo Segundo premio.	18922 (184 478 8 7000	88
283 88		ninar su segundo compromiso	26585	

Recibe el soldado al tomar la licencia 26,385 reales y 49 céntimos y tendrá, si se alistó á los 20 años, 35 y medio de edad, segun se ha

(Se continuarà.)

Gobierno militar de Valladolid y su provincia.

El Exemo. Sr. Capitan general de este distrito, en escrito de ayer, me dice

«Habiéndose fijado hasta fin del mes actual el plazo para la peticion de donativos, se servirá V. S disponer se circule por medio del Boletin oficial de esta provincia, para que los que se crean con derecho, aun cuando no puedan acompañar á las instancias todos los documentos justificativos, se apresuren à incoarlas en reclamacion de aquellos, que cursará V. S. á mis manos, sin dilacion, para que no se les pare perjuicio; en el concepto de que no podrá espedirse la órden de pago por mi autoridad hasta que no esté completo el espediente.»

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados. Valladolid 22 de Noviembre de 1860. = El Brigadier Gobernador interino, Pedro Ortiz de Pi-

ADMINISTRACION

principal de Hacienda pública de la provincia de Valludolid.

RECTIFICACION de los errores cometidos al publicar el repartimiento del cupo de la contribucion territorial de esta provincia correspondiente al año de 1861.

The state of the s			REPORT OF THE
PUEBLOS.	CASILLA donde se halla la equivocacion.	Se ha puesto.	Ha debido ponerse.
1 des 1 des 1 de 1 de 1 de 1 de 1 de 1 d	3. UID (100 100 100 100 100 100 100 100 100 10	***	300
Aguilar de Campos	Total que se ha de repartir.	59506	59606
Bolaños	Riqueza imponible	263000	263600
Bustillo	Riqueza imponible	9350 925000	9950 92500
Castroverde de Cerrato	Cupo	325000	\$ 16680
Fombellida	Cobranza	621	631
Melgar de Arriba	Total	34957	34975
Nava del Rey	Total que ha de repartirse.	233388	233368
Pedrajas de Portillo		169200	169300
San Miguel del Pino	Cupo	5880	5860
Torrescarcela		342	246
Villa de la Union	Cupo	39209	39200 46689
Villafrechós	Total que ha de repartirse.	46669 9 82501	84501

Valladolid 23 de Noviembre de 1860.-Justo Gonzalez Romero. 1. " semestre. Capital at principle del cuarte ano. . . . 13676 47

ADMINISTRACION

principal de propiedades y derechos del Estado de la provincia de Valladolid.

No habiéndose recibido en esta Administracion los certificados de los valores de propios, montes y fincas del comun aprovechamiento correspondientes al tercer trimestre de este año, bien por morosidad de los respectivos Ayuntamientos ó por haberse estraviado ó dirigido mal; los Señores Alcaldes de los pueblos que á continuacion se espresan se servirán formarlos ó reproducirlos nuevamente en el improrogable y último término de seis dias, á contar desde la publicacion de esta circular, debiendo advertirles que si no se han recibido al finalizar el plazo, pasarán á recojerlos comisionados nombrados por esta ofi-Martes, Juenes, Viernes y Banni, sain

Barcial de la Loma. Cabreros del Monte. Carpio. Casasola. Castrillo Tejeriego. Castronuevo. Castroponce. Cubillas de Santa Marta. Curiel. Fombellida. Gaton. Geria. Melgar de abajo. Monasterio de Vega. Montealegre. Mota del Marqués. Mucientes. Quintanilla de Trigueros. Renedo. Rubí de Bracamonte. San Miguel del Arroyo. Santibañez de Valcorba. Tordeşillas.

Alcazarén.

Aldeamayor.

Torrecilla de la Abadesa. Valdearcos. Villacarralon. Villacid. Ar donners and RATATE

Villafuerte. And Training & Making Villalon. And Add the Reserved

Villardefrades. Villarmentero.

Villayaquerin. Zorita de la Loma. Villamarciel

Olmos de Esgueva. Olmos de Peñafiel. Pedrajas de San Esteban.

Valladolid 21 de Noviembre de 1860. =J. Segundo Puga.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real órden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el dia 28 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los trozos 9 al 13, ambos inclusives, de la carretera de segundo órden de Mayorga á Puente Orbigo, cuyo presupuesto asciende á 1.068.484,62 reales.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1832, en esta Córte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Leon y Valladolid ante los Gobernadores de ambas provincias, hallándose en dichos tres puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos, condiciones y planos correspondientes: en esta Córte hasta el dia en que se celebre la subasta; en Leon los veinte primeros dias, á contar desde la fecha del anuncio, y en Valladolid los veinte últimos hasta el dia de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será de 53,000 reales en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, debiendo ser la primera mejora que se haga por lo menos de 5.000 reales, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 500 reales.

Madrid 10 de Noviembre de 1860. El Director general de Obras públicas, José F. de Uría.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 9 al 13, ambos inclusives, de la carretera de segundo órden de Mayorga á Puente Orbigo, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas. con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se esprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Ayuntamiento Constitucional de Valladolid.

El dia 2 de Diciembre próximo, á las once en punto de su mañana, tendrá lugar en una de las Salas de la Casa Consistorial la subasta del arriendo del derecho de rodaje de la Capital para todo el año de 1861, bajo el pliego de condiciones aprobado por el Sr. Gobernador, que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha corporacion.

No se admitirá postura que no cubra el tipo marcado, que es el de 16.500 reales.

Para ser admitido como licitador, es preciso presentar documento que acredite haber consignado en la Depositaría municipal la cantidad de 2.000 reales, que serán devueltos á los no rematantes. Valladolid 17 de Noviembre de 1860.—El Presidente, Nemesio Lopez.—Símon Guerrero, Secretario.

Ayuntamiento Constitucional de Yalladolid.

El dia 2 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en una de las Salas de la Casa Consistorial el arriendo del arbitrio sobre puestos públicos de la Capital para todo el año de 1861, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la corporacion y aprobado por el Sr. Gobernador de la provincia.

El tipo para el indicado acto es el de 100 000 reales.

Para ser licitador, es preciso justificar haber consignado en la Depositaría municipal la cantidad de 4.000 reales, que serán devueltos en el acto á los no rematantes

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados, arregladas en un todo al adjunto modelo, y se desecharán desde luego las que no lleguen á la cantidad primeramente referida.

Modelo de proposicion.

Firma del proponente.

Valladolid 17 de Noviembre de 1860. = El Presidente, Nemesio Lopez. = Simon Guerrero, Secretario.

Ayuntamiento Constitucional de Camporedondo.

Con la superior autorizacion, tiene acordado este Ayuntamiento sacar en subasta pública los derechos de consumos con la esclusiva venta al por menor de las especies de vino, vinagre, aguardiente, aceite de oliva, jabon duro,

carnes frescas y saladas en este pueblo por todo el año de 1861, y su primero y segundo remate están señalados para los dias 25 del corriente y 2 de Diciembre inmediato, hora de diez á doce de sus respectivas mañanas, en la Sala de este Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto. Camporedondo 18 de Noviembre de 1860.—El A. P., Venancio Ruiz.—Por su mandado, Cipriano Diaz, Secretario.

Ayuntamiento Constituciona I de Carpio.

Autorizado este Ayuntamiento para sacar á pública subasta los derechos de consumos de esta villa para el año próximo de 1861, con la venta al por menor, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta municipalidad unidas al espediente de su razon, ha señalado para sus remates los dias 2 y 9 del próximo Diciembre, á las diez de sus respectivas mañanas y en la Sala Consistorial. Carpio 15 de Noviembre de 1860.—El Alcalde Constitucional, Niceto Esteban.

Alcaldía Constitucional de Villacarralon.

El dia 24 del corriente, á las once de la mañana, tendrá efecto la venta de setenta y una fanega y cuatro celemines de trigo, de los propios de esta villa; la subasta será en la Casa de Ayuntamiento. Villacarralon 18 de Noviembre de 1860. El Alcalde, Gregorio Flores.

diencia y se inserten en el Boletín oficial de esta provincia y limítrofes y Gaceta del Gobierno, dando las correspondientes órdenes para su busca y captura, y en el caso de que no fuese habido ó presentado se seguirá la causa en rebeldía y se entenderán las actuaciones á él correspondientes con los estrados del Tribunal, causándole el mismo perjuicio conforme á derecho. Dado en Villalon á 19 de Noviembre de 1860.—Tomás Maroto Salado.—Por su mandado, Lorenzo de Torres Gil.

serán fijados en las puertas de esta au-

Señas del procesado.

Estatura cumplida, pelo castaño claro, ojos azules, nariz regular, barba clara, cara oval, color bueno, su edad 24 años, cojo y con una muleta donde se apoya.

D. Lucio Merino, Juez de primera ins-

instancia de esta villa de Baltanás y su partido.

Al Sr. Gobernador civil de la provincia de Valladolid, participo y hago notorio: Que en este mi Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se instruye causa criminal contra Felix Galan Gonzalez, natural de esta villa, hijo de Pablo y María Paz, sobre lesion grave á su hermano Juan, como á las doce y media de la noche del dia 15 al 16 del corriente mes; en cuya causa se ha decretado la prision del Felix, y como este se fugase poco despues de herir al Juan, he acordado entre otras cosas por auto de este dia, exhortar á V. S. como lo verifico, á fin de que se digne dar las órdenes oportunas á la Guardia civil y demás dependientes de su autoridad, para que procedan á la captura del indicado Felix, y caso de ser habido le remitirán á este Juzgado con las seguridades necesarias; pues en así mandarlo hacer V. S. administrará justicia, y esperando se digne tambien acusarme el recibo del presente exhorto, con objeto de que en la causa obre los efectos que haya lugar; advirtiendo á V.S. que las señas del Felix, así que del traje que vestía, son las siguientes: edad 28 años, estatura cinco piés, color blanco, nariz bastante pronunciada; viste pantalon de colorcilla usado, chaleco de lanilla con algunas flores encarnadas, chaqueton de paño pardo pelo de lobo, borceguíes de becerro blanco, no lleva capa ni gorra. Baltanás 16 de Noviembre de 1860.-Lucio Merino.-Por su

mandado, Faustino Perejon.

800 6003

Ayuntamiento Constitucional de Cabezon.

El Ayuntamiento que presido, con autorizacion superior, tiene acordado celebrar en los dias 9 y 16 del próximo Diciembre, los remates de los derechos de especies de consumo que se devenguen en la misma y su término, en todo el año de 1861, con la libre venta y bajo los tipos siguientes.

orisno Dominguez, de Go- sezuario. 1008 Foundquez, do saem ses 17343.	Tipo del Tesoro.	15 por de ga provinc	stos	TOTA	
Por los derechos del vino,	4526	678	90	5204	90
Por los de vinagre	33	. 4	95	37	95
Por los de aguardiente y licores	1404	211	80	1615	80
Por los de aceite de oliva	1638	245	70	1883	70
Por los de jabon	292	43	80	335	80
Por los de carnes y tocino ,	3511	526	65	4037	65
olic	11404	1711	80	13115	80
	-	-		-	-

Los remates tendrán lugar en la Casa de Ayuntamiento los dias referidos, desde las once de la mañana á las dos de la tarde, sugetándose las proposiciones al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, y lo estarán al acto del remate. Cabezon 15 de Noviembre de 1860.—El Presidente, Manuel Blanco.—Víctor Arias, Secretario.

Don Antonio de la Cuesta, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por el oficio del que refrenda, se ha declarado en concurso voluntario Ambrosio Ubierna, de oficio sombrerero, vecino de esta Ciudad, en el que fueron nombrados Síndicos Don José Gonzalez y D. Laureano Fernandez, representante de D. Guillermo Rolland, vecino de Madrid, y á peticion del D. Laureano, con fecha 7 de Julio último proveí auto, habiéndole por separado con su representado de la accion que habia ejercitado en dicho concurso. Y para el nombramiento de otro Síndico en reemplazo del D. Laureano Fernandez, se convoca á nueva Junta para el dia 18 de Diciembre próximo y hora de once de su mañana, en esta Sala de Audiencia, y al efecto cito y emplazo á todos los acreedores del Ubierna, previniéndoles que comparezcan en la Junta con el título de su crédito; bajo apercibimiento de no ser admitidos de lo contrario, y de pararles el perjuicio que haya lugar. Dado

en Valladolid á 19 de Noviembre de 1860.—Antonio de la Cuesta.—Por mandado de S. S., Antonino Santos.

Don Tomás Maroto Salado, Juez de primera instancia de esta villa de Villalon y su partido.

Por el presente y segundo edicto, cito, llamo y emplazo á Pedro Curieses (a) Gavilucho, de estado soltero, de esta naturaleza, á fin de que se presente en este mi Juzgado dentro de nueve dias, á contarse desde el siguiente al de esta fecha, á fin de responder á los cargos que contra él resultan en la causa criminal que se sigue de oficio y á testimonio del Escribano refrendante, por haber faltado á la verdad del juramento en unas declaraciones prestadas ante el Tribunal y defraudacion de 200 rs.; cuyo procesado, en virtud de edictos anteriormente espedidos en la forma de este, fué presentado y se le recibió declaracion de inquirir; mas como hubiese desaparecido nuevamente, por auto de 31 de Octubre último he mandado se le llame por edictos que

Número del espe- diente.	Idem del in- ventario	FINCA.	PROCEDENCIA.	Nombre y vecindad del rematante.	Importe del remate.
5127	86	3 tierras en La-	na ntiraes dal escela interat	rundsmist	
		guna	Hospital General de Valla- dolid	D. Gonzalo Fernandez, de Laguna.	3105
5312	108	2 id. en Cigu- ñuela	Idem de Santa María de	subseta nos derectors de l'autorità ser	
5427	506	4 id. en Castri-	Esgueva	Valentin Crespo, de Ciguñuela.	10510
5432	512	llo de Duero. 3 id. en Baha-	Idem General de idem	José Arroyo, de Peñafiel	3020
		bon	Idem de Convalecientes de Cuellar	Agustin Sayalero, de Bahabon.	2310
5435	1742	3 id. en Peña- fiel	Obra Pia de Romero	Pedro Burgoa, de Peñafiel	16500
5436	517	Una id. en id	Hospital de la Trinidad de Cuellar.	Andrés Alonso, de idem	2800
5443	445	8 id. en Rá- bano	Instruccion pública de Rá-	sumb que le devengeên en la mis na a l'ibre vonta y ban-los tipos signientes	nos ele reis Hado , los
Pros	5765	Un quiñon en	bano	Eusebio Barban, de Valladolid.	9500
5604 org all ab	fivio tob	Gomeznarro.	Propios de Gomeznarro	Victoriano Dominguez, de Go- meznarro	20053
5605	5765	Otro id. en id.	Idem de idem.	Fructuoso Dominguez, de idem.	17543
5607	5765	Id. id. en id	Idem de idem	Eugenio Garcia, de idem	19623
5608	5765	Id. id. en id	ldem de idem	Mariano Pinilla, de idem.	19728
5609	5765	Id. id. en id.	Idem de idem	Pedro Sanz, de idem	19517
5610 5797	5765 519	Id. id. en id Un terreno en	de idem.	Antonio Perez, de idem	15550
the, bijot de		Rioseco	Idem de Rioseco	Andrés Cocho, de Rioseco	54540
5798	309	Una tierra en idem	Idem de idem	Juan Fernandez, de idem	14210
5799	500	Otra id. en id.	Idem de idem	El mismo	5710
5752	463	Una casa en			
		Quintanilla	Idem de Quintanilla de abajo	Ambrosio Sone de Willed I'd	00000
5800	579	de abajo Una tierra en	Asem de Quintanina de abajo	Ambrosio Sanz, de Valladolid.	20050
0000	at absence	Rioseco	Idem de Rioseco	Andrés Cocho, de Rioseco	10110
5801	311	10 id. en id.	Idem de idem	Ecequiel Blanco, de idem	21200
5802	481	8 id. en id	Idem de idem	Juan Fernandez, de idem	26100
5903	V 5	Una casa en Rioseco	Hospital de Santa Ana y	And the second second second	
		Itioseco	Santi-Espíritus de Rioseco	Juan Velasco, de idem	9110
5940	7567	16 tierras en	Table and in the total to be	last acard, Jury de princi en Valladal	ab vincink
		Alcazarén	Propios de Alcazarén	Julian Perez, de Pedrajas de San	Suppose the
0054	7566	Id. id. en id	Idem de idem.	Esteban	10022 11101
5941 5942	7564	Id. id. en id	Idem de idem	José Velasco, de idem	8033
5945	6796	17 id. en id.	Propios de Alcazarén	Ramon Fernandez, de idem	20000
5946	687	Una id. en Rio-		te hage sahers that each	noterio le t
ofretandes)	000	seco.	Idem de Rioseco	Juan Velasco, de Rioseco	5600
5947	695	Un terreno en idem	Idem de idem	Juan Ruiz, de idem	10000
5948	496	Una tierra en		constant decide decide and and decided a	dario Amb
danes ite	Ciodza a	agaidem.b.o.	Idem de idem	Faustino García, de idem	2000
5949	480	Id. id. en id.	Idem de idem	Juan Fernandez, de idem	3120
5950	544 505	Id. id. en id Id. id. en id	Idem de idem	Andrés Cocho, de idem	5500 4530
5951 5952	479	Id. id. en id.	Idem de idem	Emeterio Albert, de Rioseco.	1630
5953	719	ld. id. en id	Idem de idem	Tomás García, de Valdenebro.	4800
5954	677	Un terreno en	brown of orther obeging	e con fecha 7 de Julio Le en cete in	Laureann Care
5955	669	Una tierra en	Idem de idem	Florentino García, de Rioseco	6010
9908		idem	Idem de idem	Juan Fernandez, de idem	2030
5956	494	Id. id. en id	Idem de idem	Tomás Garcia, de Valdenebro	3070
5957	458	Un terreno en	The daily name of bunds	mante conse - me onle ab arrenar	00440
RORO	720	idem Otro id. en id	Idem de idem	Andrés Cocho, de Rioseco Julian Alonso, de idem	29110 13000
5958 5959	512	Una tierra en			10000
9000	The state of the s	idem	Idem de idem	Juan Fernandez, de idem	6100
5960	484	Id. id. en id	Idem de idem	El mismo	4100
5961	406	Id. id. en id.	Idem de idem	Andrés Cocho, de idem	19011
5962	499 515	Id. id. en id Id. id. en id	Idem de idem	Emeterio Albert, de idem Tomás García, de Valdenebro	2650 4060
5963 5964	490	Id. id. en id	Idem de idem	Ecequiel Blanco, de Rioseco	1400
5965	668	Id. id. en id.	Idem de idem	Juan Fernandez, de idem	1020
			A second		

(Se continuará.)

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Valladolid 18 de Noviembre de 1860.

Han ingresado en este dia correspondiente à 82 imponentes, de los cuales 6 son nuevos, la cantidad de. . . 19,046
Se ha devuelto à peticion

de 1 interesado la canti-

El Director de semana,

José Salvador Ruiz.

El acreditado mesonero del Parador antiguo de los Coches de Valladolid, Francisco Castellanos, natural de Guaza de Campos, ofrece al público su nueva casa sin cuadras, calle Nueva del Teatro, núm. 10, en la que se dá de comer con grande esmero y hallarán con equidad toda la comodidad que los sea necesario.

Agencia de Negocios, Plaza Mayor, número 10, Valladolid.

El dueño de la misma, que lo es Benigno Villalba, recuerda á los Ayuntamientos de esta provincia que en el año actual, igual que en los anteriores, se ocupará en la formacion de amillaramientos, apéndices, repartimientos, matrículas de subsidio, repartimientos de consumos y cuentas municipales, por retribuciones sumamente prudentes.

Se encargará igualmente de cubrirrecibos de talon.

A los Ayuntamientos que se suscriban por año para recibir servicio de esta Agencia, les será menos costoso cualquiera documento que encarguen, que á las demás corporaciones

Los Señores que pertenezcan al gremio de aguardientes y quieran saber la cuota que les corresponde pagar en el año de 1861, pueden pasar á la casa de D. José Negro, calle del Conde Ansurez, núm. 24, á contar desde el dia 23 del presente mes, de diez de la mañana á una de la tarde, en donde podrán exponer las reclamaciones que crean oportunas.—El Síndico, Ramon Joglar.

En la redaccion de este Boletin, se hallan de venta las papeletas impresas de Altas y Bajas del Subsidio, iguales al modelo circulado en el Boletin núm. 171, del Jueves 1.º del corriente, papel de apéndices para los amillaramientos y papel de repartimientos; Tambien se venden papeletas de citacion para los mozos comprendidos en el sorteo próximo.

Valladolid: —Imprenta de Garrido, Calle de la Obra, núm. 7.